

Certificado del Programa de Cumplimiento del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P - GEB

A QUIEN INTERESE

El GEB está comprometido con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, por lo que ha definido un Programa de Cumplimiento orientado a proteger la integridad de la compañía, brindar seguridad razonable sobre sus Estados Financieros y acompañar el cumplimiento de los objetivos trazados. Esto es posible a través de una cultura basada en comportamientos éticos, transparentes y ajustados al marco regulatorio que generen confianza y seguridad tanto a nuestros colaboradores, como a todos los grupos de interés con quienes entabla cualquier vínculo.

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta una cultura encaminada a luchar en contra del flagelo del lavado de activos, la financiación de terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, el fraude, el soborno, la corrupción, los conflictos de interés, la protección de los datos personales y la protección a la libre competencia, asegurando un estricto cumplimiento de las normas rectoras y mejores prácticas en la mitigación de dichos riesgos, para lo cual ha definido el Programa de Cumplimiento que se desarrolla a través de tres ejes centrales: (i). prevención, (ii). detección y (iii). respuesta.

A continuación, se enuncian los principales documentos que contienen los lineamientos en materia de ética y cumplimiento, para todas las partes interesadas:

- a. Código de Ética y Conducta para colaboradores
- b. Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas
- c. Política de Arquitectura de Control
- d. Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno
- e. Política y Manual de Protección de Datos Personales y procedimientos relacionados
- f. Política Obsequios y Atenciones y Política de Conflictos de Intereses
- g. Manual de Prevención y Control LA/FT/FPADM y procedimientos relacionados
- h. Reglamento Interno de Trabajo

Estos y otros documentos corporativos podrán ser consultados en los siguientes enlaces:

<https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo/politicas-corporativas>

<https://www.grupoenergiabogota.com/conoce-geb/programa-de-etica-y-cumplimiento>

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del programa de Cumplimiento del GEB:

1. Presentación Informe de Cumplimiento: De manera semestral, la Directora Corporativa de Cumplimiento presenta a la Junta Directiva de la Empresa un informe que incluye la gestión y el desarrollo de las diferentes actividades incorporadas en el Programa de Cumplimiento.
2. Capacitaciones, comunicaciones y entrenamiento de los colaboradores y partes interesadas en asuntos relacionados con el Programa de Cumplimiento: La Empresa define un programa de comunicaciones y capacitaciones anual dirigido a colaboradores, Alta Dirección, miembros de Junta Directiva, administradores, proveedores, contratistas y clientes, con el objeto de fomentar las bases sobre las cuales se cimienta la cultura ética del GEB y sus filiales, así como de proporcionar herramientas que permitan que estos conozcan los riesgos de cumplimiento y los controles a implementar para prevenir su materialización, desplegar conductas basadas en la integridad y en los demás valores corporativos y ser un multiplicador de un comportamiento ejemplar al interior de la Organización.

3. Riesgos de Cumplimiento: Se realizar la identificación, medición o valoración, control y monitoreo de los riesgos de cumplimiento, de conformidad con la Política de Gestión de Riesgos definida por la Entidad.
4. Control Interno: El Sistema de Control Interno tiene como pilares fundamentales el autocontrol y autogestión, entendiéndose estos como la capacidad y el ejercicio permanente realizado por cada colaborador para gestionar los riesgos y asegurar la efectividad de los controles, de manera que esto facilite el logro de los objetivos individuales y organizacionales.
5. Procedimientos de debida diligencia y debida diligencia ampliada: La Empresa ha implementado procesos de debida diligencia básica y ampliada, con el fin de identificar potenciales alertas en relación con sus partes interesadas y así dar cumplimiento a los lineamientos regulatorios.
6. Monitoreos y medidas correctivas: El programa de cumplimiento se basa en la premisa de que toda conducta o desviación al marco ético que no pueda ser efectivamente prevenida debe detectarse y remediarse a través de una respuesta oportuna y efectiva, aplicando las medidas correctivas que correspondan.
7. Verificación semestral del Revisor Fiscal: Verifica que se dé cumplimiento a los controles previstos en las normas internas y externas para prevenir el LA/FT/FPADM y (emite su opinión respecto de los estados financieros. A la fecha no se han presentado observaciones en esta materia.
8. Canal de denuncia: La Empresa cuenta con un canal ético, administrado por un tercero independiente, que permite la inclusión de denuncias y dilemas, los cuales se gestionan por la Dirección Corporativa de Cumplimiento. Adicionalmente el GEB cuenta con una Guía de Protección al Denunciante. <https://www.grupoenergiabogota.com/#Canal-Etico>
9. Protección de datos personales: La Empresa cuenta con un Programa de Protección de Datos Personales, mediante el cual se da cumplimiento al Régimen Colombiano de Protección de Datos Personales. El Programa podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.grupoenergiabogota.com/conoce-geb/programa-de-etica-y-cumplimiento/proteccion-datos>
10. Atención del Ente de Control Fiscal: El GEB, en su condición de empresa cuya participación accionaria mayoritaria está en cabeza del Distrito, está sujeta a la vigilancia fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, dejo constancia que la Empresa viene dando cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable respecto de los componentes del Programa de Cumplimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la naturaleza jurídica del GEB.

Cordialmente,

[ORIGINAL FIRMADO]

LUZ ELENA DÍAZ GARCÍA

Director Corporativo de Cumplimiento
Vigencia 2024